

**REGISTRO DE BIENES MUEBLES DE BARCELONA****REGISTRE DE BÉNS MOBLES DE BARCELONA**

Gran Vía de les Corts Catalanes, 184 7º 5ª 08038 BARCELONA

Telf. 93 508 14 39 / Fax 93 508 14 46

NIF E58902883

INSTANCIA DE SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN

PRESENTANTE	APELLIDOS, NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL : <input style="width: 80%;" type="text"/>	
	<input style="width: 95%;" type="text"/>	NIF : <input style="width: 20%;" type="text"/>
	PROVINCIA : <input style="width: 20%;" type="text"/>	POBLACIÓN : <input style="width: 70%;" type="text"/>
	VÍA PÚBLICA : <input style="width: 70%;" type="text"/>	Nº : <input style="width: 20%;" type="text"/>
ESC.: <input style="width: 5%;" type="text"/>	PISO : <input style="width: 5%;" type="text"/>	PUERTA: <input style="width: 5%;" type="text"/>
	C. POSTAL: <input style="width: 20%;" type="text"/>	TELF : <input style="width: 20%;" type="text"/>

FACTURACIÓN	EN CASO DE NO SER EL SOLICITANTE LA PERSONA O ENTIDAD A CUYO NOMBRE HA DE EXPEDIRSE LA FACTURA:	
	APELLIDOS, NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL : <input style="width: 80%;" type="text"/>	
	<input style="width: 95%;" type="text"/>	NIF : <input style="width: 20%;" type="text"/>
	PROVINCIA : <input style="width: 20%;" type="text"/>	POBLACIÓN : <input style="width: 70%;" type="text"/>
VÍA PÚBLICA : <input style="width: 70%;" type="text"/>	Nº : <input style="width: 20%;" type="text"/>	
ESC.: <input style="width: 5%;" type="text"/>	PISO: <input style="width: 5%;" type="text"/>	PUERTA: <input style="width: 5%;" type="text"/>
	C. POSTAL: <input style="width: 20%;" type="text"/>	

INFORMACIÓN FISCAL**INFORMACIÓ FISCAL**

El pagador de la factura, en los casos previstos en el art. 99 de la Ley 35/2006 de 27 de noviembre del IRPF, está obligado a practicar la retención del IRPF y a ingresar su importe en el Tesoro. Están obligados a retener las personas jurídicas, las entidades (incluidas las entidades en régimen de atribución de rentas), y las personas físicas que ejerzan actividades económicas y satisfagan la factura en el ejercicio de su actividad. Tiene también dichas obligaciones el pagador no residente (persona física, jurídica y demás entidades) que opere en territorio español mediante establecimiento permanente y aquél, sin establecimiento permanente, para quien la satisfacción de la factura constituya un gasto deducible en el impuesto sobre la renta de no residentes. Los obligados a retener deben también cumplir las obligaciones formales que establece el art. 108 del Reglamento del IRPF (RD 439/2007 de 4 de marzo), incluida la de expedir en su momento al emisor de la factura la certificación acreditativa de la retención. La decisión de no practicar la retención, ingresando su importe en el Tesoro Público y cumpliendo con todas las obligaciones formales derivadas de la misma, es imputable exclusivamente al pagador que esté obligado a hacerlo.

Respecto al solicitante obligado a retener, declaro que éste practicará la retención en el momento del pago: SI NO

De no marcar ninguna de las anteriores opciones se entenderá que NO se solicita la retención. Todo ello sin perjuicio de que pueda solicitarse con posterioridad.

BIEN	MATRÍCULA: <input style="width: 20%;" type="text"/>	BASTIDOR/Nº FABRICACIÓN: <input style="width: 60%;" type="text"/>
	DESCRIPCIÓN OTROS BIENES: <div style="border: 1px solid black; height: 40px; width: 100%;"></div>	

DATOS DE LA PERSONA SOBRE LA QUE SOLICITA LA INFORMACIÓN (SOLO en el caso de que no se indique el bien)

APELLIDOS, NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL: <input style="width: 80%;" type="text"/>
N.I.F. : <input style="width: 20%;" type="text"/>

SOLICITA le sea expedida CERTIFICACIÓN sobre el bien/persona antes indicado siendo el motivo de la solicitud:

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Investigación jurídico económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad | <input type="checkbox"/> Investigación para contratación o interposición de acciones |
| <input type="checkbox"/> Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones | <input type="checkbox"/> El solicitante es titular de algún derecho sobre el bien |

El solicitante ha sido advertido de que la expedición de la certificación solicitada dará lugar a la cancelación de las cargas caducadas conforme a lo dispuesto en el artículo 353 del Reglamento Hipotecario.

NOTIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN A EFECTOS DEL ARTÍCULO 322 LEY HIPOTECARIA

El interesado autoriza y solicita expresamente que a los efectos de lo previsto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria, las notificaciones que se realicen como consecuencia de la calificación negativa del documento, se efectúen por vía telemática o, en su defecto, mediante telefax, señalando, a estos efectos los siguientes:

Correo electrónico: Fax:

En caso de no haberse podido practicar la notificación de la calificación negativa, se notificará por correo postal al domicilio del presentante. Todo ello sin perjuicio de que la referida notificación pueda realizarse en el momento de retirar el documento en la propia oficina del Registro Bienes Muebles de Barcelona (Calle Gran Vía de les Corts Catalanes 184, 7º 5ª, 08038 Barcelona)

FECHA:
FIRMA DEL PRESENTANTE:

Para retirar el documento será preciso entregar este resguardo, o autorización firmada por el presentante autorizando a un tercero a retirar en su nombre y fotocopia del DNI de ambos.

En el supuesto de no practicarse el/los acto/s solicitado/s, el interesado, una vez caducado el asiento que hubiere motivado el documento, podrá retirar la cantidad depositada o la que proceda, mediante entrega del resguardo y firma del recibí.

RETIRADO Y CONFORME CON LIQUIDACIÓN

FECHA:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El Registrador es el responsable del tratamiento, cuya finalidad es la práctica del servicio registral solicitado incluyendo las notificaciones necesarias, la facturación y la aplicación de la legislación contra el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. En cuanto resulte aplicable con la normativa registral, los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación dirigiendo un escrito a la dirección del Registro o ponerse en contacto con el Delegado de protección de datos en el correo dpo@corpme.es. También podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es). Para mayor información de protección de datos, consulte la web <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales>.